



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
PLATO, MAGDALENA

Plato, dieciséis (16) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: PROCESO VERBAL DE SIMULACIÓN
DEMANDANTE: SILVANA OSPINO ALANDETE
DEMANDADO : LOGIA TORRENTES DE ARIGUANI Y OTRO.
RADICADO : 2017-00190

ASUNTO

Procede esta judicatura a continuar con el trámite del proceso y trabada la litis como está, pues el curador de los indeterminados, contestó la demanda, por lo que esta, se admitirá y así convocar a las partes, para la audiencia inicial de que habla el artículo 372 del CGP, en concordancia con lo ordenado en el artículo 375 ibídem.

En consecuencia,

RESUELVE

- 1. ADMITIR** la contestación de la demanda del curador ad litem.
- 2. CONVOQUESE** a las partes para el día 22 de marzo de 2021 a las 3:00 PM, para desarrollar la audiencia que trae el artículo 372 del CGP, por ello prevénganse a las partes para que concurran personalmente a rendir interrogatorio, a la conciliación y a los demás asuntos relacionados con la audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ

JORGE NERANDY ESCORCIA SUBIROZ

JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

ESTADO

Fijado por en el ESTADO No 09 en la secretaria hoy marzo 17 de 2021 a las 8:00 AM.

DIANA MARTÍNEZ GUTIÉRREZ
Secretaria